



CETYS UNIVERSIDAD

# Civilidad

Conceptos y elementos básicos

MARÍA DEL CARMEN ECHEVERRÍA DEL VALLE

ESTA OBRA FUE ARBITRADA POR PARES ACADÉMICOS.

Echeverría, María del Carmen

HM                    Civilidad: conceptos y elementos básicos/Echeverría, María del  
216                    Carmen— Mexicali: Cetys, Instituto Educativo del Noroeste, A.  
E34                    C., 2014.  
2014                    272 p. 21 cm.

Incluye referencias bibliográficas e índice

ISBN 978-607-608-96277-3-7

1. **Ética social**
2. **Comunidad -- Aspectos morales y éticos**
3. **Valores -- Aspectos morales y éticos**



Dr. Fernando León García  
Rector del Sistema Cetys Universidad

Dra. Esther E. Mulnix  
Vicerrectora Académica

C.P. Arturo Álvarez Soto  
Vicerrector Administrativo

Dr. Alberto Gárate Rivera  
Coordinador del Programa Editorial

*Civilidad. Conceptos y elementos básicos.*

D. R. © María del Carmen Echeverría Del Valle, 2014.

D. R. © Ediciones Cetys, Instituto Educativo del Noroeste, A. C.  
Calzada Cetys, colonia Rivera s/n, Mexicali, Baja California,  
C.P. 22159. Tel. (686) 557-3700.  
[www.cetys.mx](http://www.cetys.mx)

PRIMERA EDICIÓN, 2014.

ISBN 978-607-608-96277-3-7

*Queda prohibida, sin la autorización expresa del editor, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, comprendidos reprográfico y tratamiento informático.*

Coordinación editorial: Alberto Gárate Rivera.  
Edición: Néstor de J. Robles Gutiérrez.  
Diseño de interiores: Rosa María Espinoza.  
Diseño de cubierta: Adriana Medina.

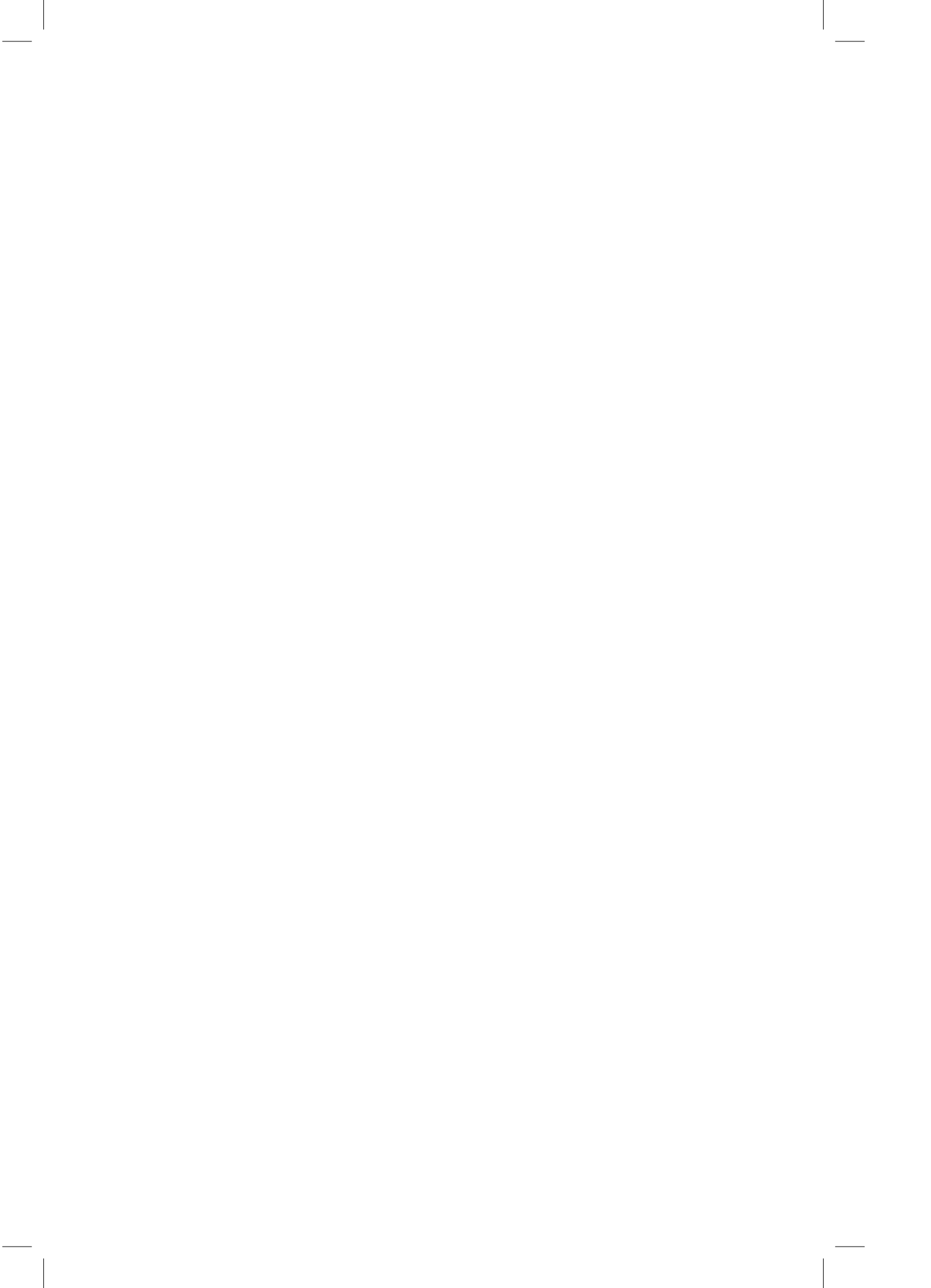
IMPRESO EN MÉXICO/ PRINTED IN MEXICO

Cetys Universidad

# Civilidad

**Conceptos y elementos básicos**

María del Carmen Echeverría Del Valle



# A manera de prólogo

María del Carmen Echeverría me ha pedido, y es para mí un honor, que le haga un prólogo a la publicación de su libro que antes fue su tesis doctoral y que tuve el gusto de dirigir. Esta aclaración es pertinente pues explica por qué me ha pedido que haga el prólogo.

Debo decir, en primer lugar, que admiro su constancia (en este caso, en sentido muy fuerte) pues fueron muchos, pero muchos años, que no cejó en su esfuerzo por llegar a esta meta. Pero no es un tema sólo cronológico (de por sí muy valioso) sino lo que esto implica de madurez en las ideas. Este libro tiene, sobre todo, una gran madurez; aparte del valor didáctico que tiene y que ha concretado la opción de ser publicado como libro de texto.

Persona de gran sensibilidad social desde que cursó la licenciatura, ya casada y con hijos en la etapa difícil de mayor dedicación a la familia, la vi trabajar con empeño para asistir a clases y hacer los trabajos. Para mí fue una gran ayuda pues podía decir a sus compañeros, con su ejemplo, que siempre se puede cumplir con las responsabilidades.

Responsabilidad social ha sido una constante en su ya larga vida docente pero, sobre todo, educadora. Quiere, con todas sus fuerzas, una sociedad responsable que se sienta y actúe

con solidaridad y deseo de mejorar su entorno, sin perderse y agotarse en quejas estériles.

El presente texto desarrolla esta “utopía” con ganas de realizarla. Un fuerte pragmatismo cívico se expone con muy serias fundamentaciones filosóficas y culturales. Habla de lo que sabe y conoce porque lo ha estudiado y lo ha vivido. Más que dar, su vida ha sido un darse a su familia, a sus alumnos, a sus colegas y, cuando ha podido, a sus gobernantes y gobernados.

Todo lo que he dicho se expresa con mucha claridad en el título que ha querido dar a su libro porque es lo que quiere hacer: *Civilidad. Conceptos y elementos básicos*. Coincido plenamente con ella: haremos un México mejor en la medida en que hagamos de nuestra Patria un lugar de leyes, ambos lo aprendimos de Aristóteles: para ser feliz, hay que ser un buen ciudadano; para ser un buen ciudadano hay que tener y vivir de acuerdo a buenas leyes. País lleno que inigualables riquezas culturales, nos toca no sólo conservarlas sino mejorarlas (la dinámica social impide limitarse a repetir el pasado) pero no puede ser obra de una persona por genial que sea: incluso los genios necesitan de manos para plasmar los ideales.

Jorge Morán  
verano de 2013

# Índice

A manera de prólogo	5
Índice	7
Introducción	9
<b>CAPÍTULO I</b>	
Ser ciudadano y su relación con la moralidad	17
<b>CAPÍTULO II</b>	
Ser ciudadano y la posibilidad de la gobernabilidad	75
<b>CAPÍTULO III</b>	
Ser ciudadano y la necesidad de la legalidad	141
<b>CAPÍTULO IV</b>	
La educación	219
Epílogo	249
Glosario	251
Bibliografía	257

# Introducción

El tema central de este libro es la civilidad y los dos elementos que la hacen posible: el buen ciudadano y las buenas leyes. El resultado de la combinación de éstos es la posibilidad de conformar una comunidad política (*koinonía*), que sólo es posible con la acción del ciudadano que comprende, aprecia, asume y vive responsablemente su ciudadanía, mantiene una disposición para el cumplimiento de las leyes que rigen su comunidad y es consciente de la trascendencia sociopolítica que eso conlleva.

A lo largo de la historia los conceptos de ciudad y ciudadano sus características, funciones, límites y responsabilidades han evolucionado pero conservan su esencia: las relaciones entre los individuos de la comunidad y su actuar en función del bien común.

Las ciencias de la ética y la política desde la antigüedad nos proporcionan las bases para comprender los asuntos esencialmente humanos que tienen íntima relación con el *ser*, con el *cómo ser* y con el *para qué ser* ciudadano. Ambas ciencias prácticas plantean la necesidad de estructurar y establecer los principios que dirigen los actos humanos, actos que se caracterizan por ser libres y conscientes, además proporcionan y determinan los medios para alcanzar el sumo fin-bien de todos los seres humanos: la felicidad, que puede ser definida como el encuentro de la verdad con el bien.



Desde esta perspectiva la ética y la política al parecer se encuentran en franca desventaja, porque no requiere de la misma precisión que otras ciencias en virtud de su dimensión humana, social e histórica. Sin embargo, esta falta de exactitud no las hace arbitrarias, relativas, ni subjetivas; es decir, el saber ético y político puede ser y concluir de diferente manera, porque las realidades ético-socio-políticas son, en cierto sentido, circunstanciales.

Este libro persigue el fin de aportar al docente algunos elementos importantes que servirán para entender y apreciar de manera más completa sobre lo que requiere un individuo para ser un ciudadano comprometido con su ciudad; es decir, apegado al orden social y cumpliendo con responsabilidad las leyes que lo gobiernan.

La secuencia de los apartados de esta obra son presentados en forma de capítulos que desarrollan los temas cruciales para la comprensión de la civilidad partiendo de la ética y la política.

Del tema central de este libro pueden surgir muchos cuestionamientos en torno al tema de la ciudadanía, sin embargo, se han agrupado en tres categorías básicas: civilidad y moralidad, civilidad y gobernabilidad y civilidad y legalidad. Se ha incorporado al contenido una reflexión que revisa el estudio de la civilidad en un contexto educativo y de enseñanza, partiendo de un análisis de los contenidos en los libros de texto del sistema educativo básico (primaria y secundaria).

### *Ser ciudadano y su relación con la ética*

La ciudadanía y su adjetivo civilidad son los conceptos detrás de todas las interrogantes y el enfoque de todas las posibles respuestas. Civilidad, entre otras cosas, significa formar parte activa y participativa en el desarrollo de la ciudad. Ser ciudadano no sólo significa vivir en un determinado espacio geográfico o pertenecer a un partido político, es la capacidad de llevar una vida civil como lo exige la ciudad y como lo ordena la ley que la regula. Ser ciudadano en esos términos es una exigencia, tanto para gobernados como gobernantes. En este

apartado que da inicio a esta obra, el *quid* que determina la civilidad, la posibilidad de que exista una ciudadanía, está en la existencia de las buenas leyes y de los ciudadanos que las cumplan.

Las instituciones, a lo largo de este apartado, han sido explicadas como un sistema social que desempeña un papel social, político, económico y cultural para realizar cada una de las funciones básicas que las sociedades les han dotado a las instituciones que regulan el comportamiento del individuo.

En el contexto de la ética, la moralidad entra en juego y le da a la civilidad la unidad y consistencia necesarias e ineludibles para producir un desarrollo proporcionado y equilibrado que previene la ingobernabilidad y permite que la legalidad vigile el orden social.

### *Ser ciudadano y la posibilidad de la gobernabilidad*

En este segundo capítulo se advierte que la gobernabilidad es un rasgo inherente a la ciudadanía y a su cualidad social, la civilidad. Ambas atribuciones no pueden darse de manera autónoma o pueden ser autosuficientes, se requieren y se suponen entre sí. Estos elementos que componen la civilidad consideran que lo principal (tanto en el ámbito de las relaciones personales como las sociales) es la persona, su carácter de sujeto moral y su adjetivación, la moralidad, cuyo sentido es la búsqueda del fin-bien común, en congruencia con el gobierno, la ley y las instituciones.

Para que la civilidad tenga sentido son requisito la gobernabilidad y la institucionalidad. Cualquier falta de congruencia en el comportamiento ciudadano en estos tres componentes dan como resultado un sentido opuesto; es decir, de la ingobernabilidad a la gobernabilidad se transita gracias al cumplimiento de las leyes y el respeto a las instituciones. De la invalidación de las instituciones (des-institucionalización) a la institucionalidad de la vida política, no existe otra opción que el cumplimiento de las leyes.

### *Ser ciudadano y la necesidad de la legalidad*

En el contexto de la relación entre el ser humano y el derecho y tomando la perspectiva de Pereznieto (2005) en la que afirma que para poder dar un orden y estabilidad a todas las actividades de los individuos de una comunidad, se requieren instituciones, porque éstas establecen “bases objetivas, prácticas y útiles que les permiten que sus relaciones se consoliden y desarrollen, y con ellas evolucione el grupo o la comunidad”.

Por otro lado, se ha considerado en este mismo orden de ideas, que los elementos señalados para el logro de la institucionalidad se requieren y exigen mutuamente; y para lo cual se consigue a través de la observación de las leyes, la promoción de una cultura de la legalidad y la participación en la gobernabilidad de la ciudad-Estado.

### *La educación*

En el último capítulo contenido en esta obra se aborda el tema de la educación, el contexto y el proceso en el que todos educan y son educados, pues ésta es considerada, si no como el único, sí como un medio que garantiza la formación de buenas personas y buenos ciudadanos.

Como un elemento indispensable para el desenvolvimiento de las capacidades humanas para su camino a ser un ciudadano, la educación es el elemento sustancial. Es en este proceso que se construye la ciudad. La educación es un proceso para el desarrollo del individuo que se configura en forma complementaria. Es, en primer instancia en la familia y en la escuela, pero así también se suplementan los amigos, las instituciones y sus representantes, asimismo, los medios de comunicación y el entorno.

Sin agotar el tema, pues sería objeto de un estudio especializado y profundo, este apartado revisa el concepto de educación y la perspectiva de enseñanza de la ética, la moralidad y los principios de civilidad que se construyen en el discurso de los libros de texto en los niveles básico y medio.

Esta obra es un primer acercamiento a la civilidad y las tareas reflexivas sobre el concepto y su práctica, la multiplicidad y pluralidad de los tiempos y autores revisados en ella, hace evidente que la historia del pensamiento socio-político se ha construido en la base del pensamiento de otros. Ideas y conceptos que han sido un ladrillo más en el edificio del conocimiento y cuyo resultado es la conformación de las grandes comunidades socio-políticas que conocemos el día de hoy, mismas que se van transformando por las contribuciones que hacen los filósofos, historiadores teóricos de la ética y la política, empresarios, medios de comunicación y todo aquel ciudadano que se comprometa a ser un buen ciudadano.

Este libro se ha basado en el pensamiento sociopolítico de dos obras: la *Ética Nicomaquea (EN)* y *Política (POL)* e Aristóteles. A más de 20 siglos siguen vigentes muchos de los principios antropológicos, éticos y políticos, es un autor al que se recurre de manera permanente como referencia a la ética y la política, por su claridad conceptual y por la apertura que tienen sus obras a la posibilidad de la discusión de las ideas.

Desde luego, fueron tomados en consideración otros autores también importantes para el estudio de la civilidad, tales como Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes y John Locke posteriores a la Edad Media. De principios del siglo xx: Werner Jaeger, Robert Spaemann y Antonio Millán Puelles. De finales del xx y principios del xxi se han considerado a John Rawls, Concepción Naval, Rosa María Buxarrais, Alejandro Llano, Antonio García Ninet, Pedro Salazar Ugarte, José Woldenberg, Héctor González Uribe, Luis Villoro, Norberto Bobbio, Robert Dahl, Michael J. Sandel y Amartya Sen, por mencionar algunos.

## SOBRE EL CONCEPTO DE CIUDADANÍA

Las palabras son reflejo de la realidad, por lo tanto, así como ha evolucionado la sociedad, de la misma manera han cambiado los términos que se emplean.

Horrach Miralles (2009) hace una buena síntesis del término. Señala que el concepto de ciudadanía tiene su génesis hace más o menos 2 500 años en la Grecia clásica, siendo Aristóteles el primero en formular una tesis completa sobre esta idea, uniéndola a las dos formas más esenciales para su desarrollo: la familia y la ciudad. Más tarde los griegos Solón, Cicerón y Pericles, en el imperio romano, el Triunvirato conformado por César, Pompeyo y Craso, Julio César y Adriano aportan importantes cualidades a la ciudadanía. Diógenes el Cínico crea el término “cosmopolita”, hasta Marco Aurelio.

Tras la caída del imperio romano, en la transición a la modernidad se deja de lado el concepto de ciudadanía y la democracia que hasta entonces se había logrado implantar en gran parte del mundo de occidente.

A finales de la Edad Media, nacen, desvinculadas de los estados pontificios que se habían creado por el dominio de la iglesia católica principalmente, nacen algunas repúblicas como: Florencia, Venecia, Pisa, Génova, Milán etcétera, con autoridad política y judicial.

En el siglo xviii, en la Ilustración renace la democracia y suceden dos grandes revoluciones que impactarán en el resto del mundo: la revolución francesa y la americana. A partir de entonces la ciudadanía se define desde la hegemonía de la idea de *nación*.

Durante los siglos xix y xx se va ampliando a las personas incluidas en el término de ciudadanía: los esclavos negros de origen africano y más tarde, las mujeres.

Es evidente que el concepto de ciudadanía, durante la historia socio-política de la humanidad, su vigencia, significado y contenido, ha estado en constante transformación, ampliándose hasta nuestros días, que hasta se llega hablar, en cierto sentido, de una ciudadanía universal, una que está más allá de las diferencias entre las naciones, las religiones y las culturas.

Son tres los tipos de derechos que abarcan la condición de ciudadanía: los derechos civiles en el siglo xviii, los políticos en el xix y los sociales y económicos en el siglo xx.

En la actualidad se dan distintos modelos de ciudadanía, entre los más representativos están:

Liberal, en la que son la libertad individual, el uso instrumental de la moral, el individualismo, la participación política y la neutralidad del Estado las principales características.

Republicana, cuyas características son: la libertad para participar, la igualdad, la justicia, una ciudadanía deliberativa y activa y de suma importancia la educación del ciudadano.

Comunitarista-nacionalista, el cual privilegia a la comunidad sobre el individuo, una recuperación de los valores cívico-sociales, el Estado no es neutral sino que interviene en defensa del bien común.

### *Definición de ciudadanía según la Real Academia de la Lengua Española*

Mora Luna (2009) hace el siguiente registro de la forma en que ha ido transformándose el sentido de ciudadanía.

En la primera edición 1713, *Ciudadano*. f. m. “El vecino de una ciudad, que goza de sus privilegios y está obligado a sus cargas, no relevándole de ellas alguna peculiar extensión. Lat. *Civis*.

1780: Ciudadano, na. s.m. Lo mismo que hombre bueno. El vecino de alguna ciudad. *Civis*. Lo perteneciente a la ciudad o los ciudadanos. *Civilis*

En las ediciones de 1852 a 1837 no hay ninguna enmienda a la definición.

1843: Aparece por primera vez el término ciudadanía. f. La calidad y el derecho de ciudadano. *Civitatis jus*.

1852: El que está en posesión de los derechos de ciudadanía”.

1884: adj. Natural o vecino de una ciudad. Perteneciente a la ciudad o los ciudadanos. El que está en derecho de ciudadanía.

1927: se añade una segunda acepción, “civismo”.

1936: se agrega, “El habitante de las ciudades antiguas o de estados modernos como sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país. El que en el pueblo de su domicilio tenía un estado medio entre el de cabe-

llarlo y el oficial mecánico”. “Hombre bueno”, primera acepción.

1970: Calidad y derecho del ciudadano. Conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación.

Se amplía en 2001 agregando: “Comportamiento propio de un bien ciudadano”.

Para la vigésima tercera edición 2009: Natural o vecino de una ciudad; perteneciente o relativo a la ciudad o a los ciudadanos; persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes; Hombre bueno; Habitante libre de las ciudades antiguas.

# Ser ciudadano y su relación con la moralidad

*El asno prefiere la paja al oro\**  
(EN, V 1176a8)

Con el propósito de sentar las bases teóricas del concepto de civilidad, el presente capítulo se centra principalmente en las definiciones de ciudadano, ciudadanía, así como los perfiles morales y éticos que los enmarcan. Se hace un especial énfasis en las virtudes que determinan al ciudadano partiendo de su identidad individual, pasando por la conceptualización del bien común para configuración de la ciudad y la nación. Se revisan con detalle conceptos tales como el de libertad, felicidad, amistad, paz y conflicto hasta el perfil del bien común, la tolerancia y la transparencia.

## ¿QUÉ SIGNIFICA SER CIUDADANO?

Desde el punto de vista antropológico-social ¿quién puede ser nombrado ciudadano y cuál es su naturaleza? (POL., III, I, 1275b40). ¿Cuáles son las características y atributos esenciales que le corresponden al llamado ciudadano?, ¿qué individuos son y qué requisitos deben cubrir? Antes de responder a todas estas preguntas será necesario de-

---

\* Para Aristóteles, el hombre que no es capaz de hacer el bien de manera inteligente actúa contranatura y se asemeja a otros seres vivos que escogen un bien más no el bien.



terminar un aspecto en esta relación de identidad-pertenencia y ciudad-ciudadano. No se es ciudadano por residir en un lugar, ya que los extranjeros y los migrantes sólo participan del domicilio y los niños, suscritos en el registro civil, son ciudadanos pero sólo hasta cierto punto porque no pueden participar activamente en su ciudad (POL., III, I 1275a8 y 1275a14). La residencia territorial no es motivo suficiente para otorgarle a un individuo el estatus de ciudadanía, puesto que no se es sólo por habitar la ciudad. Ciudadano es el que vive, participa y decide. Bajo esta perspectiva en el ser ciudadano hay distinciones. Existe entonces el ciudadano activo, que es corresponsable y participa en el gobierno, en el hacer y quehacer de la ciudad; en otra posición se encuentra el ciudadano pasivo, quien es gobernado sin tener injerencia directa en las decisiones de la ciudad. Un ciudadano también adquiere tal estatus cuando se encuentra en un registro cívico, porque adquiere derechos y obligaciones. Pero si este individuo no contribuye a “hacer ciudad”, es decir, si no se empeña y compromete en participar en la deliberación y en la toma de decisiones en beneficio de esa comunidad política llamada ciudad, entonces no es ciudadano en términos absolutos.

## LA CIUDAD Y SU HABITANTE

En todas y cada una de las estructuras sociales, como la que representa la familia, la colonia, la delegación, hasta llegar a la ciudad-municipio, se hace notar la mano humana y en todas estas formas de comunión, el hombre ha imprimido rasgos y características culturales, sociales, económicas y políticas particulares. El ser humano por sí mismo es un ser incompleto, pero tiene la oportunidad de “terminarse de hacer” en su comunidad, iniciando por el espacio que le ofrece la familia y la ciudad, consideradas éstas como un lugar común primario.

El habitante de esta estructura social llamada ciudad es el ciudadano, que comparte y participa, no sólo de un espacio físico-geográfico, sino también de intereses en común y relaciones mutuas. Es condición propia del hombre vivir y convi-

vir en una ciudad. Aristóteles dijo hace más de 20 siglos, que el hombre solamente siendo un dios o una bestia no necesitaría de una comunidad para sobrevivir (*POL.*, I, I 1253a25).

## IDENTIDAD Y PERTENENCIA. CIUDADANO Y CIUDAD

La identidad del individuo depende de la capacidad que tenga de autoconocimiento, es decir, es necesario que parta de sí mismo. En esta base se localiza la integridad individual: me sé y me entiendo como persona única e irrepetible, necesaria en sí misma, que se termina de “hacer” en su relación para y con los demás.

Para analizar una sociedad se deben conocer las relaciones entre los individuos que la conforman. En ese sentido, la identidad del ciudadano puede ser entendida desde lo individual y desde lo socio-político.

Así como hay una identidad personal única, también hay una identidad socio-cultural, una “huella digital” intransferible de un grupo humano o pueblo específico. Es a partir de esa huella identitaria de las comunidades que se construye la política y es ésta el acto social por excelencia, es la acción que le permite a una comunidad desarrollar su tejido social.

Este ser mí mismo y ser con y para los otros, este reconocimiento de identidad individual y colectiva lo que nos da sentido de pertenencia en familia, municipio, ciudad y país; es lo que nos compromete a ser individualmente parte de un todo, donde las partes (los individuos) son el significado y la razón de ser a toda la comunidad.

¿Qué es la identidad personal en relación con los otros? La identidad no es un lugar (espacio geográfico) al que se pertenece, tiene una íntima relación con la dignidad humana, la identidad asemeja social y políticamente en lo particular, asemeja distingue: todos somos seres humanos, sin embargo, todos en lo individual nos distinguimos. La identidad distingue, asemeja social y políticamente por un lado y antropológicamente por el otro; por ejemplo: no todos los mexicanos somos iguales, si

bien tenemos como origen el mismo país podemos pertenecer a grupos étnicos diferentes o a estratos sociales que establecen diferencias, pero a todos corresponde a una misma identidad y pertenencia a un mismo país.

La dignidad y la identidad proveen de sentido a la existencia humana y razón de pertenencia a una comunidad, porque aún en la distinción individual que nos asemeja y une, no deja de existir esa necesidad de ser y estar con otros en un espacio y tiempo definidos.

La pertenencia es una condición para la creación de la *polis* (concepto griego de ciudad), en tanto que ésta requiere como complemento el principio de igualdad política; es decir, para que todos los ciudadanos asuman y desarrollen el sentido de pertenencia, han de saberse ciudadanos por igual en un sistema político democrático.

La igualdad que hace sentir a todos los ciudadanos parte de y/o pertenecientes a una ciudad-comunidad-Estado, es la que se refiere a la isonomía; es decir, ser iguales ante la ley. Iguales porque la ley fue construida, aceptada y asumida por todos por igual. Iguales porque todos tienen la capacidad de opinar y aportar sus ideas e inquietudes políticas. En la Asamblea de la *polis* griega, conocida ahora como Congreso, cada voz valía lo mismo (Gallego, 1996).

Es en la participación donde se establece ese vínculo moral entre el ciudadano y la ciudad. En una sociedad cada individuo juega un papel como corresponsable de la definición del bien colectivo en la comunidad política a la que pertenece, en conjunto con los elementos con que cuenta el ser humano para posibilitar esta relación socio-política en asuntos tan sencillos pero tan importantes y profundos como son la felicidad, la amistad y la paz.

## EL BIEN COMÚN: DE LA CIUDAD Y DEL CIUDADANO

El ser humano cuenta con la capacidad de diálogo para consensar y solucionar. Cuando no se es capaz de dialogar para

acordar y resolver las desavenencias que naturalmente surgen de la falta de entendimiento, se está negando a establecer las condiciones para hacer posible la convivencia con los semejantes. La participación activa y corresponsable en la ciudad es lo que mejor define al ciudadano, es el componente principal de la ciudad y su participación una actividad a la que está obligado.

Todos los seres humanos aspiran a un bien, sin embargo es evidente que existen tanto una diversidad de hombres como una diversidad de bienes, pero para conformar una comunidad es imprescindible la posibilidad de compartir fines y bienes en común ya que éstos mantienen unida a esa colectividad, a la ciudad-Estado. Para ello se puede partir del hecho que el ser humano nace con ciertas capacidades y disposiciones naturales para aprender y/o adquirir las competencias necesarias que le permitan vivir y convivir en una sociedad, pero este proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarias para ser una buena persona-buen ciudadano, requieren de un contexto legal-normativo que sea compartido y aceptado por todos, porque bajo las mismas normas y leyes sociales serán educados todos los ciudadanos en un carácter virtuoso, una personalidad madura, que pueda garantizar la posibilidad de que una “conducta buena”, individual y social, termine por darse como algo natural: “siendo la virtud moral un hábito electivo y la elección un apetito deliberado, es menester, por estos motivos, que la razón sea verdadera y la tendencia recta si es que la elección ha de ser buena y que las mismas cosas ha de aprobar la razón y perseguir la tendencia” (EN, VI, II 1139a25).

### *Los elementos del bien común*

Los elementos fundamentales del bien común son los principios socio-políticos, las instituciones y las leyes del Estado de derecho. Cuando se piensa en el bien común se hace referencia al Estado, que es quien provee de un entorno ordenado que posibilita la coexistencia de los miembros de una comunidad y

que para su conformación establece reglas formales, normas de derecho e instituciones.

Pero para que el Estado como institución proporcione los elementos y condiciones, hay dos requisitos que deben cumplirse: por un lado, una sociedad informada y formada, que entienda cuál es su papel en ésta y, por el otro, individuos que reclamen la posibilidad de desarrollarse en lo individual y de manera colectiva. De esta manera, Estado y sociedad se vuelven copartícipes y corresponsables del crecimiento y progreso como un todo donde ninguno de los miembros debe ser excluido.

Es evidente que todos los miembros de una comunidad necesitan de los demás para su propia subsistencia y bienestar. Es imposible pensar que en una comunidad la producción y consumo de bienes materiales tenga lugar sin el concurso de ésta, para lo cual se requiere de acuerdos y consensos, para conseguir que dichos bienes favorezcan a la mayoría, además de ser indispensable la afinidad en los intereses y los valores que van a guiar a esa sociedad.

### *El bien común y las leyes*

Para Carlos Llano Cifuentes (2000) una persona es un individuo capaz de autodominarse y esto sólo es posible para aquellos que están formados en la voluntad, porque un individuo que no es capaz de abstenerse, retraerse, olvidarse de sí mismo, porque está convencido que el bien común está por encima de su bien particular, no puede vivir ordenadamente en sociedad. No se puede aspirar a vivir en comunidad cuando voluntariamente no se sabe renunciarse a sí mismo. O son nuestros intereses o no son intereses comunitarios (Llano, 2000).

El bien común puede entenderse como una meta o el sentido que toda la sociedad le da a su convivencia. No es la suma de todos los intereses particulares, se refiere más bien a los propósitos comunes que hacen posible el crecimiento, desarrollo y progreso de todos de manera equitativa; no se trata de una colectividad de asuntos que sustituyen, aniquilan o se

desvinculan de cada uno de los proyectos y/o intereses de los individuos.

Los objetivos del individuo se sintetizan en el bien común, en su dimensión social, es la finalidad de la persona de manera integral, porque sólo en comunidad el ser humano puede realizarse desde su individualidad, partiendo de su comunidad familiar hasta la comunidad política; es decir, la ciudad-Estado a la que pertenece (Millán, 1978).

La tarea del Estado es crear las condiciones y aportar los estímulos que favorezcan la participación, la convivencia y la corresponsabilidad, esto requiere de un marco y un orden que aporte el cuerpo de leyes, normas y reglamentos que todos los miembros de la sociedad deben conocer, entender, apreciar y cumplir, sólo así se puede aspirar a vivir en paz y concordia a fin de posibilitar que los intereses comunes de los ciudadanos en lo particular, junto a los de la familia y la ciudad-Estado, estén alineados, sean compartidos (EN, IX, VIII 1169a7).

## LA CIUDAD, EL CIUDADANO Y LA SOBERANÍA

El concepto de soberanía, como se entiende hoy en día, surge en la Edad Media, cuando se buscó sustituir y separar el poder de la iglesia de los grandes señores feudales, con el objeto de reemplazar el enorme poder eclesial por un poder distribuido y fundamentado en distintos supuestos. Estos supuestos son los de la vida en la *polis* y el quehacer público al que están llamados los ciudadanos. En ese sentido, la soberanía es considerada como la capacidad de cada individuo y el pueblo de gobernarse a sí mismo, toda vez que existen leyes convenientes para ser asumidas y cumplidas.

Como primera condición para ser soberano o tener soberanía sobre algo y/o ante alguien se tendría que tener clara la definición y consecuencias de ésta. ¿Es posible trasladar las cualidades de soberanía del individuo a la comunidad? Es decir, ¿estas cualidades son exigibles a todos y cada uno de los que pertenecen a la ciudad-Estado en una democracia?

Las implicaciones de ceder la soberanía al pueblo y que no sea la clase política y el Estado quien la posea, supone tener una ciudadanía informada, formada, interesada, involucrada, participativa y responsable de lo que suceda en el país y es consecuencia de la forma de gobierno que se ha decidido tener.

En México, por mandato constitucional, el pueblo ha cedido el poder a las autoridades que por elección, hacen las funciones de gobernantes y son quienes deben velar por el bien común y la soberanía de los gobernados.

## NACIÓN E IDENTIDAD

En lo general se puede afirmar que existen por lo menos tres aspectos predominantes de la identidad nacional: 1) la auto adscripción a un grupo étnico o cultural; 2) la auto adscripción o sentido de pertenencia a un territorio y 3), el orgullo por la nación o Estado-nación al que se pertenece.

Cuando se habla de identidad nacional se hace referencia al conjunto de rasgos culturales destacados de una nación que la caracterizan frente a las demás naciones, así como a la conciencia que los miembros tienen de pertenecer a ésta y de ser distinta a las demás. Estos rasgos culturales son los símbolos, las representaciones e imágenes que comparten y distinguen a un grupo de personas son la fe, la lengua, la historia, las reglas, los valores fundamentales aceptados por una mayoría y en un territorio determinado.

## EL FIN Y EL BIEN (DE LA CIUDAD Y DEL CIUDADANO)

El término fin es utilizado en la actualidad más como sinónimo de objetivo y/o propósito. Para el término bien o el concepto de lo bueno, todavía no se ha sustituido por ningún otro vocablo, aunque sí se han dado distintos significados y contenidos.

La palabra *bien* se emplea en muchos y diferentes sentidos, no es una noción o concepto con un significado único; es decir, pode-

mos hablar de que una casa es un bien, pero también la amistad lo es y ambos son necesarios para un ciudadano y para una ciudad.

El bien en sí es el que no se busca por otra cosa más que por el bien mismo. Entre muchos ejemplos se podría hablar del sentido de la vista, porque ver es un bien en sí.

Si se parte de la premisa que el fin de cada cosa es su bien y que el bien de cada cosa lo constituye su fin, entonces podríamos concluir que el fin y el bien son dos conceptos que se incluyen y se suponen.

Para determinados alcances pareciera que fin y bien se funden, por lo que necesariamente se tendría que afirmar que alcanzar el fin-bien deberá significar haber alcanzado la felicidad no sólo en lo personal sino también en lo social, porque nadie en su sano juicio busca un fin como mal, ni un mal como fin, siempre lo que se busca es ser feliz, aunque en esa búsqueda se caiga en el error y la equivocación de llegar a la insatisfacción e infelicidad.

La justicia es un bien, pero también lo es el petróleo; el primero es un bien humano y socio-político y el otro, el petróleo, es un bien natural (aunque puede ser visto como bien socio-político). ¿Cuál de los dos bienes es más importante, más necesario o superior al otro? En la respuesta a este cuestionamiento radica la diferencia entre el bien y un bien; entre el bien y un bien para mí y/o para los demás.

Las categorías en las que se pueden clasificar los bienes son las siguientes: material (casa), inmaterial (amistad), humano (justicia) y natural (petróleo). Hay otras clases de bienes como los económicos, religiosos, artísticos, cultural, políticos, etcétera. Al mismo tiempo alguno de estos bienes pueden entrar en varias de estas categorías.

Para ilustrar lo anteriormente mencionado, podemos tomar como ejemplo la profesión, ¿en cuántas categorías puede estar clasificada como un bien? En cuanto cúmulo de conocimientos es un bien inmaterial; en cuanto posibilidad de desarrollo personal, si es económico, será fuente de bienes materiales; pero si la ubicamos en el ámbito que permite al



individuo ser una mejor persona y contribuir con el logro de una mejor comunidad-sociedad-país-mundo, entonces la profesión ya no sólo proveerá de riqueza material a quien la ejerza, sino también y sobre todo producirá bienes sociales.

No debe perderse de vista que los individuos son personas, que por naturaleza son seres eminentemente sociales, por lo tanto, todo lo que desee y busque como un fin-bien personal, deberá serlo para los otros. Se elige una profesión porque aporta una satisfacción intelectual y muy probablemente también lo hace en términos económicos, estos son los bienes-fines que se han elegido. Además de esta satisfacción personal, muy válida, habría que preguntarse, ¿qué le aporta a la comunidad dicho trabajo profesional?, ¿tiene como fin el beneficio o el perjuicio de los demás?

Habiendo hecho la conexión entre el bien y el fin, se puede comprender que fin y bien son términos asimilables, análogos; es decir, que en cierto sentido, significan lo mismo.

¿En qué categoría de bienes sería conveniente ubicar a los amigos? Definitivamente tendrían que ser parte de lo que se considera como un bien personal, pero también es un bien social y sobretodo es un bien inmaterial (¿es posible enseñar-mostrar la amistad o lo que se puede señalar es a un par de personas que son amigas?). En cuanto a la finalidad de la amistad, ¿se puede decir también que se desea porque se considera un bien, ya sea personal o social?

Se propuso siglos atrás una primera clasificación de los fines-bienes: el primero de ellos, el desarrollo de la inteligencia y el de los diversos sentidos externos, también los placeres y la búsqueda de honores.

De la clasificación anterior se puede deducir que hay fines-bienes en sí y otros fines-bienes que son consecuencia de otros.

### *Conocer y elegir el bien y los fines*

Las facultades con las que cuenta el ser humano tienen para él una finalidad: hacer efectiva su capacidad para actuar de acuerdo con su propia naturaleza y dignidad, diferenciar al

hombre de otros seres como un ser racional con capacidad para buscar la felicidad.

Un número importante de facultades distintas entre sí, con funciones y capacidades diferenciadas y en diversos niveles, contribuyen a que el ser humano tome decisiones, elija y actúe teniendo como propósito alcanzar el fin/bien que se propone.

Todos los seres humanos buscan ser felices, ésta es una cuestión natural, nadie intencionalmente elige o busca lo contrario. Cada individuo es responsable de encontrar en su vida razones en su manera de actuar. El ser humano busca el bien (o su bien o un bien) por una tendencia natural, común a todos los seres, pero el ser humano, sobre todo por su capacidad de decidir y elegir, lo hace como consecuencia de su capacidad intelectual y su voluntad:

si cada uno es responsable de algún modo de su disposición moral, también lo será en cierta medida de su fantasía, sino fuese así, nadie sería responsable de su mala conducta, sino que por ignorancia del fin obraría mal, pensando que por tales acciones alcanzaría el mayor bien. En tal caso la prosecución del fin no sería asunto de libre elección, sino que sería preciso que uno hubiera nacido como con un ojo (la inteligencia) con el que pudiera juzgar rectamente y escoger el verdadero bien (EN, III, V 1114a31-1114b12).

La figura 1 permite comprender el todo y las partes que constituyen al hombre, cómo se relaciona, se requiere, se supone y su ámbito respecto del conocimiento.

Entre la idea y la acción hay un largo camino por recorrer y a veces pareciera que el resultado del acto, en cuanto moral o legal, es un poco incierto. La sola inteligencia, por más razones que tenga, no mueve a decidir, entonces, ¿dónde está el principio del actuar?, ¿en la inteligencia o en la voluntad?, ¿qué papel juegan en todo esto los apetitos sensibles, es decir, sentimientos, deseos, placeres, pasiones y emociones?

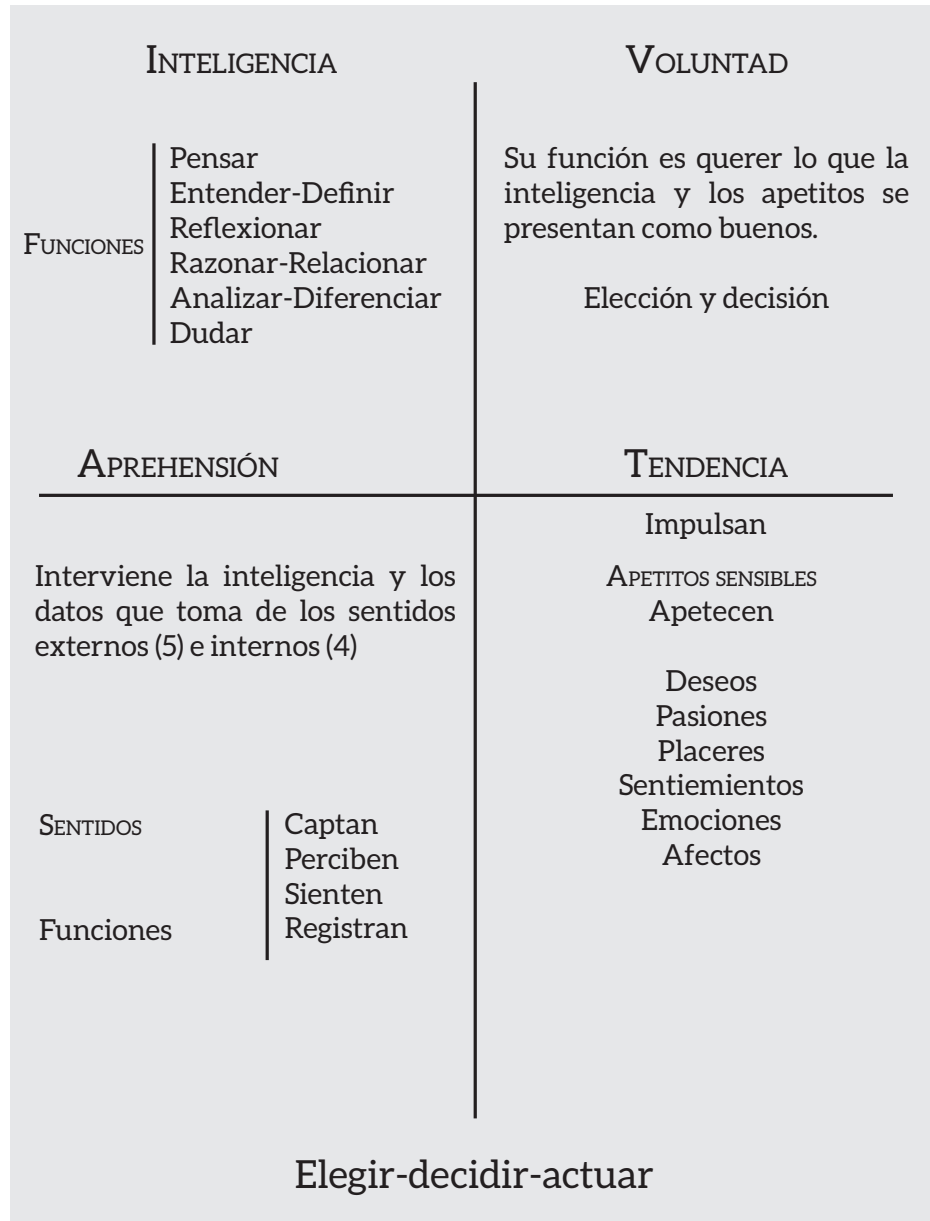


Figura 1. Inteligencia y voluntad. Fuente: Llano Cifuentes, Carlos, (2003). *Formación de la inteligencia, la voluntad y el carácter*, México: Trillas.

*Inteligencia, conciencia, deliberación*

El fin de la inteligencia es la búsqueda y encuentro con la verdad, la de las ideas y conceptos. Esta verdad, que llamaremos